



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:53499/2018

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, y el Convenio Específico de Cooperación Académica a celebrarse entre esta Universidad y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia); y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto desarrollar actividades de cooperación, para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación y extensión, como también de intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de conocimiento;

Que el Convenio Convenio Específico de Cooperación Académica tiene por finalidad el establecimiento y promoción de un plan de cooperación académica que permita la realización conjunta de cursos teórico – prácticos y programas de posgrado en los diferentes niveles académicos, en las siguientes áreas de las Ciencias Médicas y de Ciencias de la Salud: Geriátrica y Gerontología, Oncología, Medicina Preventiva y Salud Pública, permitiendo también el intercambio de docentes y la difusión de estudios de posgrado que constituyen en el avance científico – técnico, académico y profesional de ambas universidades;

Lo informado a fs. 58 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2018-63918-E-UNC-DGAJ#SG, y lo dispuesto por OHCS 6/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de que se trata, obrante a fs. 1/3, que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica de que se trata, obrante a fs. 4/5, que forma parte integrante de la presente, y autorizar su suscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl